



**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

**Estructura y guía del
PRÁCTICUM**

CURSO 2025-2026

Aprobada en la Comisión de Calidad del 22 de septiembre de 2025 y en la Junta
de Facultad del 25 de septiembre de 2025

ÍNDICE (interactivo)

1. Estructura y guía de desarrollo del Prácticum	3
2. Objetivos	3
3. Desarrollo	4
4. Profesorado	13
5. Alta en la Seguridad Social	17
6. Seminarios de reflexión docente	18
7. Evaluación	18
8. Memoria del Prácticum.....	20
9. Calificación	21
ANEXO 1. Competencias Prácticum correspondientes a la especialidad de Orientación Educativa	23
ANEXO 2. Competencias Prácticum correspondientes a todas las especialidades (excepto Orientación Educativa).....	25
ANEXO 3. Informe de Evaluación de las Prácticas para el Tutor/a del Centro Escolar. Especialidad de Orientación Educativa	26
ANEXO 4. Informe de Evaluación del Prácticum para el Tutor/a del Centro Escolar. Todas las especialidades (excepto Orientación Educativa)	30
ANEXO 5. Hoja de observación de apoyo para las visitas a los Centros Escolares del Tutor/a UCM. Especialidad de Orientación Educativa	34
ANEXO 6. Hoja de observación de apoyo para las visitas a los Centros Escolares del Tutor/a UCM. Todas las especialidades (excepto Orientación Educativa).....	37
ANEXO 7. Guion para la elaboración y presentación de la Memoria de las Prácticas (Excepto especialidad de Orientación Educativa).....	40
ANEXO 8. Guion para la elaboración y presentación de la Memoria de las Prácticas en la especialidad de Orientación Educativa	43
ANEXO 9. Portada de la Memoria de las Prácticas	46
ANEXO 10. Compromiso del estudiante con el Centro de prácticas y ficha identificativa para entregar en el propio Centro el primer día prácticas docentes.....	48
ANEXO 11: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	50

1. Estructura y guía de desarrollo del Prácticum

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, el módulo de Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MFPEI), está formado conjuntamente por las Prácticas en un centro educativo (llamadas comúnmente “Prácticum”) y el Trabajo Fin de Máster. La UCM, convencida de que una de las vías ideales de formación del profesorado es la reflexión crítica sobre la acción, considera que debe prestarse una especial atención al programa del Prácticum. Esta guía tiene el objetivo de informar sobre algunas cuestiones relativas tanto al funcionamiento como al desarrollo de las prácticas docentes que ha de realizar el estudiantado del MFPEI, en base a la normativa vigente: ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la realización del prácticum de los alumnos de los grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la formación equivalente, durante el curso 2025-2026 en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

2. Objetivos

El periodo de prácticas se llevará a cabo en centros educativos donde el alumnado pueda adquirir las competencias propias de cada especialidad: Centros de Educación Secundaria, Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Formación de Profesional, Centros de Educación Especial (CEE) y Equipos de Orientación en distintos niveles.

Se trata de una oportunidad para reflexionar sobre la experiencia docente y profesional partiendo de los conocimientos adquiridos en el resto de las materias de la titulación. Debe servir para conocer el funcionamiento y organización del centro educativo y para adquirir las competencias profesionales de cada especialidad.

Por otra parte, permite establecer un primer contacto con la profesión docente para integrar al futuro profesorado en la comunidad profesional, así como establecer una vinculación entre los diferentes conocimientos, destrezas y habilidades del estudiantado del máster y las actividades reales que el futuro profesorado o profesional desarrollará en la práctica.

El período de prácticas contribuye a la adquisición y desarrollo de competencias docentes y profesionales propias del título, indicadas en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. Pueden verse en el Anexo 1, para la especialidad de Orientación, y en el Anexo 2, para las restantes especialidades.

3. Desarrollo

3.1. Calendario y organización temporal

La materia Prácticum (12 ECTS) comprende un período de prácticas presenciales en un único centro educativo donde el alumnado pueda adquirir las competencias propias de cada especialidad (ver apartado 2. Objetivos), que tendrá una duración de 8 ECTS (240 horas), entre el período 23 de febrero al 30 de abril de 2026.

CONVOCATORIAS	ENTREGA DE TRABAJOS (fecha límite)	ACTILLAS (fecha límite)	
ORDINARIA	8 DE MAYO	29 de MAYO: entrega de actillas al Coordinador/a de Prácticum. La Tutora o el Tutor de la UCM antes de entregar la nota al Coordinador/a de Prácticum deberá comunicar la calificación al estudiante y convocar la revisión. Una	CIERRE DE ACTAS (por parte del Coordinador/a de Prácticum): 10 DE JUNIO

		vez enviadas las notas al Coordinador/a de Prácticum no se podrá hacer rectificación de las mismas.	
EXTRAORDINARIA	25 DE JUNIO	2 DE JULIO: entrega de actillas al Coordinador/a de Prácticum. La Tutora o el Tutor de la UCM antes de entregar la nota al Coordinador/a de Prácticum deberá comunicar la calificación al estudiante y convocar la revisión. Una vez enviadas las notas al Coordinador/a de Prácticum no se podrá hacer rectificación de las mismas.	CIERRE DE ACTAS (por parte del Coordinador/a de Prácticum): 8 DE JULIO

ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la realización del prácticum de los alumnos de los grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la formación equivalente, durante el curso 2025-2026 en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid., recoge que, en la medida que el Prácticum lo realizan estudiantado universitario en centros educativos no universitarios, debe considerarse lo dispuesto en Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia respecto al acceso y ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, en cuanto a la exigencia de no haber sido

condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. En este sentido, será requisito **imprescindible** que todos/as los/as estudiantes que vayan a realizar el Prácticum soliciten un Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual a través de la web del Ministerio de Justicia:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>

Los estudiantes extranjeros o con otra nacionalidad además de la española deberán también presentar el equivalente que se expida por el Ministerio de Justicia de su país, y en caso necesario, traducirlo al castellano por traductor jurado. El certificado será requerido en el momento del sorteo para las asignaciones del estudiantado a los centros de prácticas y quedará en custodia de la Secretaría del Máster en Formación del Profesorado. No se asignará centro a ningún/a estudiante que no haya aportado el Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual. La fecha de dicho certificado deberá ser igual o posterior al 8 de septiembre de 2025.

Durante los primeros días en el centro, el alumnado conocerá la realidad cotidiana del aula/departamento/equipo, así como los diferentes aspectos vinculados con estos, se aproximará al contexto social y organizativo del centro y a la cultura profesional propia que en él se desarrolla, estableciendo su vinculación con el funcionamiento del mismo.

En el tiempo de prácticas, el alumnado deberá enriquecerse tanto de los conocimientos que adquiere en el centro de desarrollo de las mismas, como de las aportaciones teóricas y prácticas obtenidas en los restantes módulos del Máster. En esta etapa, es preciso que se interrelacione la práctica con la investigación educativa en aras de facilitar el crecimiento formativo del estudiantado y posibilitar la relación entre las prácticas en centros educativos donde el alumnado puedan adquirir las competencias propias de cada especialidad (ver apartado 2. Objetivos), y el desarrollo posterior del Trabajo de Fin de Máster (incluidos ambos dentro del módulo de Prácticum según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre). Por tanto, deberá permitir al estudiantado adquirir las competencias profesionales básicas de: observación,

diagnóstico, comunicación, planificación y gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje/ y acción orientadora de los/las estudiantes.

Cada estudiante permanecerá en el centro el mismo horario que su tutor/a de prácticas docentes, **estimado en 30 horas semanales**, habitualmente en horario de mañana (salvo excepciones muy poco frecuentes en centros con horario de tarde). Además de la observación y la participación en las diversas actividades del aula y/o centro, el estudiantado de todas las especialidades, excepto quienes cursen Orientación Educativa, impartirán un mínimo de 15 horas de clase en una materia de su elección y especialidad, de acuerdo siempre con sus dos tutores/as. Sobre esa materia y tema elaborará la **unidad didáctica** que debe presentar en la Memoria de Prácticas, que materializará una primera fase de construcción de las competencias profesionales propias del título. En el caso de la especialidad de Orientación, el estudiantado llevará a cabo una **acción de intervención** propia de su centro, acordada previamente entre los/as tutores/as asignados/as, y que quedará reflejada en la Memoria de Prácticas.

3.2. Centros de prácticas

Las prácticas docentes se desarrollarán en cualquier centro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que en el curso académico 2025-2026 se hayan acogido a la ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la realización del prácticum de los alumnos de los grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la formación equivalente, durante el curso 2025-2026 en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

La tipología de centros de prácticas es variada, de modo que puedan adecuarse a la adquisición de competencias propias de cada especialidad. El listado de centros de prácticas incluye: Centros de Educación Secundaria (IES), Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Formación Profesional, Centros de Educación Especial (CEE) y Equipos de Orientación en distintos niveles.

La oferta de centros de prácticas varía cada curso, al ser la inscripción por parte de los centros voluntaria y al ser renovada cada curso según lo establecido en la Orden correspondiente del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid. La ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, establece que la asignación de plazas se realizará con los criterios que cada Universidad determine, sin que los centros educativos ni los estudiantes puedan establecer dicha asignación. Las plazas ofertadas por los centros serán asignadas por sorteo entre el estudiantado matriculado en cada especialidad del Máster en un acto al que será convocado por la coordinación de especialidad. Así mismo, la ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, establece que el alumnado con discapacidad tendrá preferencia en la elección de centro, para facilitar, en la medida de lo posible, el desempeño de su labor durante el periodo de prácticas. Los casos de asignación que requieran de atención a la discapacidad serán resueltos personalmente por el Coordinador de la especialidad, en colaboración con el Coordinador General del Prácticum, y siempre deben ser canalizados con suficiente antelación a través del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo ([PADyNE](#)), perteneciente a la [Unidad de Diversidad e Inclusión](#) de la Universidad Complutense de Madrid, dependiente de la Delegación del Rector para las Políticas Sociales. Los centros con horario de tarde y/o noche son realmente escasos, o incluso inexistentes, dependiendo de la oferta disponible cada curso. Los/as alumnos/as que acrediten incompatibilidad horaria de mañanas por estar trabajando, tendrán prioridad de elección para los centros con turno de tarde y/o noche (siempre después del estudiantado con diversidad funcional asociada a la discapacidad); si no hubiera opción de tarde para todos los casos, prevalecerá el orden del sorteo. El orden en cada grupo viene determinado por la resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. BOE» núm. 184, de 1 de agosto de 2025. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-15952.

3.3. El Programa de Prácticas

El programa de prácticas se refiere a la planificación de las tareas que realizará cada estudiante a lo largo del Prácticum, respetando los criterios básicos que se indican en esta guía (horas de asistencia, horas mínimas de clase impartidas, etc.). Estas incluyen:

- Tareas dentro del centro educativo, se ajustarán en función de la planificación propia del centro y del/de la tutor/a del centro:
 - Horarios y niveles educativos en los que se desarrollarán las prácticas.
 - Ajuste de un calendario en el que se incluyan a) las actividades a desarrollar en el centro, b) las clases y el contenido que impartirá el/la estudiante, además de c) la UD o, en el caso de OE, actividades de diagnóstico e intervención.
 - La colaboración o actuaciones en otras actividades de la vida del centro, si proceden.
- Tareas fuera del centro educativo:
 - Tutorías con el/la tutor/a de la UCM, ya sean en el propio centro de prácticas o en la Facultad correspondiente, en un horario concertado con el tutor/a UCM, preferiblemente que no perjudique el horario de las prácticas. En caso contrario, el tutor/a UCM proporcionará al/a la estudiante del Máster un justificante de su asistencia a dicha tutoría.
 - Asistencia a los seminarios para el Practicum.

Las líneas generales de actuación del programa de prácticas serán consensuadas entre los/las dos tutores/as. El estudiante tendrá que concretar y desarrollar los contenidos propios, supervisados por los/las tutores/as, que quedarán reflejados en su memoria final de prácticas.

3.4. Derechos y deberes de cada estudiante en prácticas

3.4.1. Durante el desarrollo del prácticum, cada estudiante tendrá los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de prácticas, por un/a profesor/a de la universidad y por un/a profesor/a del centro de prácticas.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.
- c) A la obtención de un informe por parte del centro donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y su rendimiento.
- d) A cumplir con su actividad académica y formativa en el centro educativo al que ha sido destinado.
- e) A conciliar, en el caso de estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

3.4.2. Asimismo, durante el desarrollo del prácticum, cada estudiante tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad y por ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.
- b) Informarse a través de las vías institucionales de comunicación: Campus Virtual (CV) y correo interno asociado al mismo, e-mail de la UCM y web del Máster. Aunque la página web del Máster ofrece una información genérica sobre el Prácticum, el Campus Virtual es la plataforma donde se incluye la información actualizada sobre procedimientos, fechas, instrucciones, etc. de cada especialidad.
- c) Cada estudiante, antes de acudir a las prácticas, deberá estar en posesión de un número de afiliación a la Seguridad Social. La coordinación del prácticum avisará por los canales oficiales del protocolo y fecha de comunicación de dicho número.
- d) Llevar a cabo el Programa de Prácticas acordado, siguiendo las indicaciones del/de la tutor/a del centro educativo bajo la supervisión del/de la tutor/a académico/a de la universidad.

- e) Mantener contacto con el/la tutor/a académico/a de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como asistir a las reuniones de tutoría concertadas con el/la tutor/a y hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- f) Incorporarse al centro educativo en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento y seguridad del centro.
- g) Desarrollar el Programa del Prácticum y cumplir con diligencia las actividades acordadas con el centro educativo conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- h) Cumplir íntegramente el período de prácticas establecido. En el caso de que el/la estudiante por causa sobrevenida tenga que ausentarse o faltar algún día o algunas horas, deberá recuperar ese día o esas horas y justificarlo ante el/la tutor/a de la entidad colaboradora y a la Coordinación de prácticas del Centro y de la Universidad. Por ello, en algunos casos, el período de prácticas se podrá alargar algunos días más de la fecha de finalización del periodo oficial de prácticas en función de estas circunstancias dentro del período lectivo del centro educativo, según conforme al calendario establecido en la Orden 3664/2025. La recuperación de los días de prácticas tendrá lugar en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de la finalización de las mismas y deberá ser autorizada por el Vicedecanato/Coordinación de Prácticum. Tres ausencias sin justificar* (o si las horas faltadas sin justificar superan las 12h) suponen la suspensión automática de las Prácticas.

*No es causa justificada faltar a prácticas por asistir a clase a la Universidad ni por acudir a trabajar.
- i) Elaborar la memoria final de las prácticas. No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados¹. Si se detecta plagio o uso indebido de

¹ Un porcentaje de coincidencias superior al 20% es indicativo de presencia de plagio.

herramientas de inteligencia artificial en las memorias de prácticas, el Prácticum será automáticamente suspendido (calificación 0) en la convocatoria correspondiente y el/la estudiante podrá ser sancionado. Junto con la memoria final de prácticas, se entregará al/a la tutor/a UCM una declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial (Anexo 11). **Ambos documentos también serán depositados en el Campus Virtual de Practicum en la tarea creada al efecto.**

- j) Guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro educativo y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta. El uso inadecuado, y no consentido por los/las tutores/as, de las redes sociales por parte del/de la estudiante para divulgar o hacer referencia (directa o indirecta) a los datos y personas relacionados con el Prácticum podrá suponer sanciones e incluso suspender el Prácticum.
- k) Cada estudiante tiene la obligación de cumplir los protocolos del centro, de la Facultad y de la Comunidad de Madrid, su incumplimiento podrá suponer la suspensión del Prácticum.
- l) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política del centro educativo colaborador, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- m) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con el centro educativo.
- n) **A su llegada al centro de prácticas, cada estudiante deberá entregar al/a la Coordinador/a de prácticas del centro:**
 - **La credencial de prácticas generada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid,**

que será entregada a cada estudiante por la coordinación de especialidad.

- **El documento cumplimentado y firmado del *compromiso de mantener durante el periodo de Prácticas un comportamiento ético y profesional*, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo asumiendo las decisiones del tutor y del equipo directivo (Anexo 10).**
- **Una *ficha identificativa* (Anexo 10).**

4. Profesorado

Para la realización de las prácticas externas, cada estudiante será tutelado/a por un/a docente del centro educativo, pudiendo realizar dicha labor un profesional específico del área de Orientación Educativa para estudiantes de FOL y Orientación Educativa. Asimismo, cada estudiante contará con un tutor/a académico de la universidad.

Tutor/a académico/a de la Universidad

Será docente en la UCM, preferentemente con docencia del Máster y con titulación en la Especialidad cursada por el/la estudiante. Cada tutor/a, como máximo, podrá tutelar 4 estudiantes por curso.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Consensuar y concretar, en coordinación con el/la tutor/a del centro educativo, el Programa de Prácticas a seguir durante la estancia del/de la estudiante en el Centro.
- b) Orientar el desarrollo del Programa de Prácticas, a partir de las competencias adquiridas en las materias de los restantes módulos del Máster, para fomentar la adquisición de competencias profesionales a través de la integración de conocimientos, estrategias, etc.

- c) Velar por el normal desarrollo del Programa de Prácticas, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas del estudiante.
- d) Hacer un **seguimiento** efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el/la tutor/a del centro educativo. El seguimiento consistirá en:
- Realizar un primer contacto telefónico/telemático con la Dirección y el/la tutor/a del centro educativo antes de comenzar el periodo de prácticas con el fin de:
 - Informar sobre qué estudiantes acudirán al centro.
 - Conocer los horarios y niveles educativos en los que imparte el/la tutor/a de centro para comenzar a esbozar el Plan de Prácticas.
 - Confirmar que les ha llegado la Guía del Prácticum del MFPE
 - Concretar contactos posteriores.
 - Realizar al menos una visita al centro educativo, en la cual observará y comentará al menos una sesión impartida por su estudiante.
 - Mantener con el/la tutor/a del centro educativo contacto periódico a fin de hacer un seguimiento de las prácticas y establecer posibles modificaciones del Programa de Prácticas.
 - Mantener al menos tres tutorías con sus estudiantes en prácticas. Dichas tutorías podrán realizarse en el horario de tutoría habitual de atención a estudiantes. En caso de que coincidan con el horario de prácticas del estudiante, se acreditará un justificante para el centro de prácticas. Pueden ser momentos propicios de encuentro los siguientes:
 - Primero: antes de comenzar las prácticas, para conectar con sus estudiantes, informarles sobre la guía del Prácticum y concretar contactos posteriores.

- Segundo: durante las prácticas.
 - Tercero: a la finalización del periodo de prácticas.
- e) Consensuar las modificaciones que se produzcan en el Programa de Prácticas.
- f) Informar al Coordinador/a de la especialidad, y, si por su relevancia resultara necesario, a la Coordinación del Máster, de las posibles incidencias surgidas.
- g) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del/de la estudiante tutelado/a, recabando la información que para ello fuera necesario, otorgando al final del proceso una calificación.
- h) Comprobar la originalidad de la Memoria de prácticas a través de una herramienta de control de plagio. Para ello, deberá crear un espacio en el Campus Virtual y al crear dicha tarea no deberá elegir la opción de almacenar en depósito (no indexar entregas)

Coordinador/a de las prácticas en los centros educativos adscritos al Máster

Para el desarrollo y la tutela del estudiantado durante las prácticas en centros educativos donde el alumnado pueda adquirir las competencias propias de cada especialidad y según la ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se contará con la colaboración de un coordinador o una coordinadora de prácticas en el propio centro educativo, que será el/la Director/a del centro o, por delegación suya, cualquier miembro del equipo directivo. En casos excepcionales y siempre que el mejor funcionamiento de las mismas así lo requiera, podrá ejercer esa función el docente en el que el director del centro delegue. Realizará las siguientes funciones:

- a) Comunicar la oferta de plazas de su centro a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos ello implica dar de alta toda la oferta de plazas de prácticas del centro a través de los medios digitales dispuestos al efecto.

- b) Establecer las acciones que desarrollarán los tutores de prácticas del centro y elaborar, junto con el tutor de prácticas de la universidad los programas individuales de trabajo de los alumnos que acudan al centro.
- c) Cuando el alumno presente la credencial, registrar el inicio de las prácticas y, cuando estas concluyan, dejar constancia del fin de las mismas mediante los medios digitales dispuestos al efecto por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
- d) Mantener la debida comunicación y coordinación entre los tutores de prácticas y la Escuela o Facultad Universitaria correspondiente.
- e) Facilitar a los alumnos en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, y en coordinación con el tutor, del proyecto educativo, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.
- f) Comunicar a los responsables de gestión de prácticum por los medios que se indiquen por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza cualquier modificación sobrevenida de las personas que intervienen en el proceso de prácticas, incluyendo aquellos que causen baja por motivos de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de hijos, u otras circunstancias previstas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público o, en su caso, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- g) Supervisar la cumplimentación del registro del cuestionario de evaluación a través de los medios digitales dispuestos al efecto por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

Profesor/a Tutor/a del centro educativo adscrito al Máster

Cada estudiante dispondrá de un/a tutor/a de prácticas en el centro educativo, perteneciente a la especialidad correspondiente cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Acoger al estudiante en los periodos que se establezcan y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Programa de Prácticas.
- b) Supervisar las actividades de cada estudiante en prácticas, asesorarle en cuestiones pedagógicas y didácticas con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Posibilitar la iniciación en la práctica docente u orientadora del/de la estudiante, guiándole en la creación y puesta en práctica de una unidad didáctica o plan de acción orientadora.
- d) Coordinar con el/la tutor/a académico/a de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir.
- e) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación y mejora de la docencia o de la actividad orientadora por parte del/de la estudiante.
- f) Evaluar el desarrollo de las prácticas de cada estudiante y emitir el informe de evaluación final, siguiendo para ello los criterios que se establecen en esta misma guía.
- g) Facilitar al/a la tutor/a académico/a de la universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- h) Velar por la integración del/de la estudiante en el Departamento y en el centro, fomentando su participación en labores y actividades complementarias a la docencia.

Durante el período de prácticas, cada tutor/a del centro acompañará en todo momento al/a la estudiante en el aula, velando por su adecuado desarrollo, observando y orientando al/a la estudiante en su intervención docente/orientadora.

5. Alta en la Seguridad Social

Por la entrada en vigor del RDL2/2023 del 16 de marzo, todos los estudiantes en prácticas han de ser dados de alta en la seguridad social durante la realización de estas. Esto conlleva que no se pueda acudir al centro de prácticas fuera de las fechas estipuladas para la realización de estas. Dichas fechas se pueden consultar en la plataforma GIPE (se indicará en el campus de coordinación del Prácticum correspondiente como entrar a GIPE y el protocolo a seguir para la recuperación de prácticas)

Toda la información relativa al alta a la Seguridad Social se puede consultar en: https://www.ucm.es/sspracticassdudas#c_afiliacion

6. Seminarios de reflexión docente

Antes de comenzar el periodo de prácticas, se realizarán seminarios de reflexión docente adaptados a las características de cada especialidad. La asistencia, obligatoria, y participación en los seminarios suponen 1 punto sobre 10 en la nota final del Prácticum, para ello, cada estudiante hará constar su asistencia mediante firma. Los seminarios se celebrarán en el periodo indicado en el calendario oficial del máster. Las fechas concretas (día, hora y lugar) se anunciarán debidamente en el Campus Virtual y/o en la página web del Máster.

Seminario I. Versará sobre la labor investigadora del/de la futuro/a docente, como parte de su formación. Se desarrollarán aspectos relacionados con la elaboración y defensa del TFM.

Seminario II. Tratará sobre el periodo de prácticas que el estudiantado habrá de afrontar dentro del plan de estudios establecido en el Máster.

Seminarios temáticos. Tratarán sobre diferentes aspectos relevantes para la profesión docente.

7. Evaluación

De acuerdo con el reglamento de prácticas externas de la UCM (BOUC n.º 23 de 7 de julio de 2022), las prácticas se aprueban o se suspenden fundamentalmente en el desarrollo de las mismas en los centros escolares. Por tanto, se procederá a la evaluación de la memoria final por parte del/de la tutor/a

UCM sólo si de la evaluación realizada por el/la tutor/a del centro se deduce que el desarrollo de las prácticas se puede considerar como adecuado, con una calificación igual o superior al 5 sobre 10. Por consiguiente, sólo existirá la posibilidad de presentar una segunda memoria en una segunda convocatoria de la asignatura si los defectos que se observan en ella son de carácter formal; es decir, que afectan al propio documento presentado, pero no al desempeño y aprovechamiento de las prácticas en sí evaluados por el centro. Si el/la alumno/a es expulsado/a del centro, en cualquier momento previo a la finalización del periodo de prácticas, no tendrá derecho a completar las prácticas en otro centro y será automáticamente calificado con un suspenso (calificación del centro).

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los elementos del proceso contemplados en el Prácticum. En la tabla 1 se muestran las diferentes partes de la evaluación y los documentos correspondientes. Con el fin de unificar criterios en la evaluación, se sugiere seguir los pesos porcentuales aplicados a cada apartado como propuesta orientativa para la evaluación del prácticum:

Tabla 1. Bloques de evaluación y propuesta orientativa en porcentajes

MEMORIA VERIFICADA	EVALUACIÓN	Peso sobre la evaluación (%)	DOCUMENTOS
Asistencia y participación en el aula y en las sesiones de tutoría (10% de la calificación)	Asistencia y participación en los seminarios por especialidades	10%	Hojas de firmas a cargo de la coordinación de la especialidad, coordinación de practicum y coordinación general.
Asistencia y participación en el centro de Educación Secundaria de las actividades propias del profesorado en coordinación con su profesor Tutor	Evaluación formativa por parte del/de la tutor/a de la universidad	15%	Anexo 5: Hoja de observación sobre la acción orientadora para estudiantes de Orientación Educativa y/o Anexo 6: Hoja de observación sobre la sesión impartida para estudiantes de Especialidades (excepto Orientación) y/o

del Centro. (40%)			Otros documentos y vías que el/la tutor/a considere utilizar para la recogida de datos durante el seguimiento de las prácticas (llamadas telefónicas al centro, correos electrónicos, reuniones con el estudiante, solicitud de documentación relativa a las actividades realizadas en el centro...).
	Memoria de Prácticas: documento escrito en el que se presentará con detalle la actividad desarrollada en el centro educativo durante el periodo de las prácticas docentes, así como un análisis de la misma.	25%	Anexo 7: Guion para la elaboración y presentación de la Memoria de Prácticas. Anexo 8: Portada de la Memoria de Prácticas.
Gestión directa de aula en asignaturas de su especialidad. (50%)	Evaluación formativa por parte del/de la tutor/a del centro educativo (imprescindible obtener más de un 5 sobre 10 para aprobar el prácticum)	50%	Anexo 3: Informe de evaluación para estudiantes de Orientación Educativa Anexo 4: Informe de evaluación para estudiantes Especialidades (excepto Orientación)

8. Memoria del Prácticum

Formato

La memoria de prácticas ha de ser redactada en español, salvo en las especialidades de Lenguas Extranjeras, que deberá hacerse en el idioma correspondiente a la especialidad.

- **Portada:** se seguirá el modelo mostrado en el ANEXO 9.
- **Tipo y tamaño de fuente:** Arial (11pt).

- **Sangría en primera línea de párrafo:** añadir sangría convencional sólo a partir del segundo párrafo de cada apartado o subapartado (el primer párrafo no debe de llevar sangría en primera línea).
- **Interlineado:** 1,5.
- **Márgenes:** superior, inferior: 2,5 cm; derecho e izquierdo: 3 cm.
- **Extensión recomendada:** máximo 30 páginas.
- **Paginación:** la memoria irá paginada en la parte inferior de las hojas. La paginación iniciará en la página siguiente al índice.

Guion de la memoria

Para todas las especialidades del Máster a excepción de Orientación, ver ANEXO 7. Para la especialidad de Orientación Educativa, ver ANEXO 8

Entrega

La Memoria se entregará al/la tutor/a de la Universidad en la fecha indicada en el calendario del máster y en la forma indicada por el/la mismo/a tutor/a.

9. Calificación

El Prácticum se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4.9: Suspenso (SS); 5.0 - 6.9: Aprobado (AP); 7.0 - 8.9: Notable (NT);

9.0 - 10: Sobresaliente (SB); 10: Matrícula de Honor (MH)

Ante la limitación del número de MH por especialidad, éstas serán otorgadas, a propuesta del/la tutor/a UCM, por la correspondiente comisión creada al efecto de acuerdo con el REAL DECRETO 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre) y con la disposición del Consejo de Gobierno de la UCM de 22 de julio de 2009 (BOUC de 29 de julio).

Para cursar la propuesta de MH, el/la tutor/a deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe donde se argumente la excelencia del trabajo (cuyo modelo se descarga de la web del Máster).
- Memoria de Prácticas de cada estudiante tutelado/a.
- Informe del/de la tutor/a del Centro.

No se tendrán en consideración propuestas de MH que no vengan avaladas por el correspondiente informe.

En el caso de que en la convocatoria ordinaria se soliciten más MH de las posibles asignadas por número de alumnos, el Coordinador/a de Prácticas convocará la Comisión de Prácticum conformado por la Coordinación de Especialidad, la Coordinación General y la Coordinación de Prácticas para la asignación según la documentación recibida de los/las tutores/as. Si en la convocatoria extraordinaria restaran MH de honor sin otorgar, el procedimiento a seguir será el mismo.

El/la tutor/a de la universidad comunicará la calificación del prácticum a sus estudiantes una vez finalizado el periodo de prácticas y hará llegar la calificación final a la Coordinación del Prácticum. El Acta, única para cada especialidad, será firmada por el mismo Coordinador.

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el/la estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el artículo 25 del Reglamento de Prácticas externas de la UCM aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2022 (BOUC n.º 23 de 7 de julio de 2022) y solicitar al/a la Decano/a la reclamación que será dirimida la Comisión competente de la titulación. En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el/la estudiante puede interponer recurso al/a la Rector/a conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

ANEXO 1. Competencias Prácticum correspondientes a la especialidad de Orientación Educativa

BÁSICAS Y GENERALES

G.2. - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G.4. - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G.5. - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G.6. - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

G.7. - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G.8. - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G.9. - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G.10. - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G.11. - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

G.13. - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

G.14. - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

G.15. - Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

G.16. - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

G.17. - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

CEO.44. - Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del prácticum.

CEO.40. - Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.

CEO.41. - Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.

CEO.42. - Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.

CEO.43. - Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.

ANEXO 2. Competencias Prácticum correspondientes a todas las especialidades (excepto Orientación Educativa)

BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

CE.26. - Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.

CE.27. - Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

CE.28. - Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE.29. - Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE.30. - Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE.31. - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE.32. - Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

CE.33. - Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

ANEXO 3. Informe de Evaluación de las Prácticas para el Tutor/a del Centro Escolar. Especialidad de Orientación Educativa





**MÁSTER DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**
**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PARA EL TUTOR/A DEL
 CENTRO ESCOLAR. ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Nombre y apellidos del estudiante: _____

Centro educativo: _____

Tutor/a: _____

Duración de las prácticas: del 23 de febrero al 30 de abril de 2026

N.º de horas de intervención desarrolladas por el estudiante en Orientación Educativa: _____ hrs.

Actividades de orientación realizadas*:

(* Si es necesario, completar en el apartado de Observaciones.

	No aplicable	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho
Actitud hacia la profesión					
Muestra interés y compromiso por la orientación a los estudiantes					
Muestra interés y compromiso con la orientación a los docentes					
Muestra interés y compromiso con la orientación a las familias					
Tiene una disposición favorable hacia las tareas encomendadas					
Muestra una actitud crítica y reflexiva					
Aprende de las buenas prácticas de otros (orientador/a, tutores/as y otros docentes del centro, etc.)					
Manifiesta valores de igualdad, respeto y tolerancia					
Es cercano/a, receptivo/a y empático/a					
Tiene iniciativa y está dispuesto/a a trabajar para la mejora del centro y de los estudiantes					
Competencias de planificación:					
Plantea objetivos que impliquen retos para la comunidad educativa					
Planifica las sesiones y secuencias de trabajo					
Tiene en cuenta la diversidad del alumnado en la planificación proponiendo actividades y metodologías diversas					
Participa y colabora (si ha lugar) en la implementación de los distintos planes (PAPEA, PAT, POAP)					

	No aplicable	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho
Participa y colabora (si ha lugar) en la planificación y evaluación de propuestas de intervención					
Conoce y aplica la normativa en las actividades propuestas					
Trabaja en equipo y colabora con otros profesionales					
Es consciente de la necesidad de coordinarse con otros servicios					
Interacción con estudiantes, equipo Directivo, profesorado, familia:					
Establece una buena relación y coordinación con los distintos agentes educativos					
Respeto las características y valores de todos los estudiantes y profesionales					
Colabora y participa en la mejora de los procesos de orientación (si ha lugar)					
Colabora con los docentes (si ha lugar)					
Promueve la cooperación familia-centro educativo (si ha lugar)					
Metodológica:					
Expone sus ideas con claridad					
Busca y utiliza el materiales adecuados para mejorar la implementación de los programas que se esté desarrollando					
Selecciona y aplica estrategias de diagnóstico adecuadas					
Diversifica las actividades proponiendo tareas variadas y atractivas					
Diseña estrategias de diagnóstico e intervención adecuadas para atender a la diversidad de los estudiantes					
Detecta y soluciona los problemas detectados durante la implementación de las acciones educativas emprendidas					
Asesora a los estudiantes, familias y equipo docente					
Realiza aportaciones para la mejora de los procesos de evaluación psicopedagógica y mejora de la enseñanza aprendizaje del centro					
Aplica, corrige e interpreta los resultados de la evaluación realizada para tomar decisiones de mejora					
Lenguaje:					
Utiliza un lenguaje adecuado con estudiantes, familias y docentes					
Habla con velocidad, entonación y volumen adecuados					
Redacta informes y propuestas de forma clara y adaptada a la audiencia					
Transmite la información de forma clara y adaptada a la audiencia					
Liderazgo / iniciativa:					
Establece un ambiente de trabajo adecuado (negociar las reglas de comportamiento)					
Gestiona la convivencia de los diferentes grupos (estudiantes, docentes...)					
Desarrolla actividades que promuevan la educación en valores de igualdad y ciudadanía					

CALIFICACIÓN GLOBAL (puntuar de 0-5):

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Asistencia:

Faltas justificadas (causa médica): _____

Faltas sin justificar: _____

Puntualidad: valore de 1 (muy poco puntual) a 5 (muy puntual): _____

OBSERVACIONES:

Fecha: _____

(Firma)

(Firma)

Profesor/a tutor/a del Centro

(Sello del Centro)

El Director/a del Centro

*Guardar una copia de este impreso en el centro, y enviar el original en papel, firmado y sellado, al **tutor/a** del alumno/a en la universidad Complutense (ver dirección del tutor/a en la "ficha del estudiante"). También se podrá remitir por correo electrónico*

ANEXO 4. Informe de Evaluación del Prácticum para el Tutor/a del Centro Escolar. Todas las especialidades (excepto Orientación Educativa)





**MÁSTER DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
 CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PARA EL TUTOR/A DEL
 CENTRO ESCOLAR. ESPECIALIDADES**

Nombre y apellidos del estudiante: _____

Especialidad del Máster: _____

Centro educativo: _____

Tutor/a: _____

Cursos y materias en que ha desarrollado las prácticas:

Duración de las prácticas: 23 de febrero al 30 de abril de 2026

N.º de horas (clases) impartidas por el estudiante en la materia de su especialidad: ____ hrs

	Insuficiente	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho
Actitud hacia la profesión					
Se siente comprometido/a con el progreso de los estudiantes (personal, social, aprendizaje, etc.)					
Promueve actitudes, conductas y valores positivos					
Tiene una disposición favorable hacia las tareas encomendadas					
Presenta buena disposición para el análisis y la reflexión					
Aprende de las buenas prácticas de otros (tutor/a y otros profesores/as del centro, etc.)					
Preparación y planificación docente: es competente en					
Establecer objetivos adecuados y que impliquen retos para todos los estudiantes					
Planificar las sesiones y secuencias de trabajo					
Tener en cuenta la diversidad cultural en su planificación					
Planificar la evaluación de los estudiantes					
Conocer el contenido propio de la materia					
Conocer y aplica la normativa en las actividades propuestas					
Utilizar las fuentes documentales pertinentes para el diseño de las secuencias de trabajo					
Interacción con los estudiantes: es competente en					

	Insuficiente	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho
Establecer un buen contacto con los estudiantes (directo dentro y fuera de clase, se preocupa por su trabajo e intereses, etc.)					
Respetar las características y valores de todos los estudiantes					
Motivar a los estudiantes a que participen					
Trabajar con los estudiantes de modo individual (percepción de sus dificultades de aprendizaje y propuestas de intervención adecuadas)					
Desarrollar la capacidad de esfuerzo y pensamiento autónomo de los estudiantes					
Metodología: es competente en					
Comunicar con claridad					
Utilizar el material adecuado a las competencias que quiere trabajar					
Utilizar una metodología adecuada (en relación a los objetivos, los estudiantes y el tema)					
Diversificar las actividades proponiendo tareas variadas y atractivas					
Mantener el interés de los estudiantes					
Adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes					
Detectar y solucionar los problemas de aprendizaje					
Evaluar adecuadamente a los estudiantes					
Interpretar las evaluaciones y tomar decisiones en función de ellas					
Crear condiciones adecuadas que propicien la construcción de los nuevos conocimientos					
Lenguaje: es competente en					
Utilizar un lenguaje adecuado con el alumnado					
Hablar con velocidad, entonación y volumen adecuados					
Dar instrucciones claras (orales y escritas)					
Dirección y control de la clase (liderazgo / iniciativa): es competente en					
Establecer un ambiente de trabajo adecuado (negociar las reglas de comportamiento)					
Asegurarse de que las reglas se cumplan					
Reaccionar de manera ajustada a cada situación del aula					

CALIFICACIÓN GLOBAL (puntuar de 0-5):

--

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Asistencia:

Faltas justificadas (causa médica):__

Faltas sin justificar:_____.

Puntualidad: valore de 1 (muy poco puntual) a 5 (muy puntual):_____

OBSERVACIONES:

Fecha:_____

(Firma)

(Firma)

Profesor/a tutor/a del Centro

(Sello del Centro)

El Director/a del Centro

Guardar una copia de este impreso en el centro, y enviar el original en papel, firmado y sellado, al tutor/a del alumno/a en la universidad Complutense (ver dirección del tutor/a en la "ficha del estudiante"). También se podrá remitir por correo electrónico

ANEXO 5. Hoja de observación de apoyo para las visitas a los Centros Escolares del Tutor/a UCM. Especialidad de Orientación Educativa





**MASTER DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
 CUESTIONARIO DE APOYO PARA LAS VISITAS DEL TUTOR/A UCM
 ORIENTACIÓN**

Estudiante: _____

Especialidad del Máster: **Orientación Educativa**

Centro educativo: _____

Curso y grupo: _____

Tipo de tarea observada: _____

	Insuficiente	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho
Observación del estudiante durante el desarrollo de la tarea (si ha lugar)					
Establece una relación empática					
Selecciona el material / instrumentos adecuados a las necesidades de la intervención.					
Utiliza correctamente los materiales/ instrumentos requeridos en la intervención					
Toma decisiones para adaptarse a los cambios surgidos durante el desarrollo					
Interactúa con el/los estudiantes					
Domina estrategias de comunicación					
Trabaja en equipo con otros profesionales (si ha lugar)					
Evaluación global del desempeño					
Entrevista con el estudiante (1)					
Detecta las debilidades de su intervención					
Detecta las fortalezas de su intervención					
Contrasta teoría y práctica revisando y/o adaptando las teorías aprendidas durante la formación teórica recibida en el Máster					
Evalúa su nivel global de desempeño (2)					
Identifica carencias formativas de la formación teórica recibida en el Máster					
Identifica fortalezas de la formación teórica recibida en el Máster					
Valoración de la interacción con el tutor del centro					
Entrevista con tutor del centro (3)					
Demuestra una actitud de compromiso con las tareas desarrolladas					
Hace propuestas de cambio, sugiere nuevas propuestas de intervención (iniciativa)					
Detecta los puntos fuertes de su actuación					
Detecta los puntos débiles de su actuación y plantea con su tutor/a propuestas de mejora					

Identifica fortalezas y debilidades en su formación (Indicar en el apartado de observación)	
Formación del estudiante (señalar fortalezas y debilidades en el apartado de observación)	
Evaluación global del nivel de desempeño del estudiante: debilidades	
Evaluación global del nivel de desempeño del estudiante: fortalezas	

- (1) Reflexión post activa sobre la intervención observada (si ha sido posible) y/o sobre su desempeño en relación con las diferentes tareas desarrolladas durante el prácticum.
- (2) Se aconseja que, tras la autoevaluación global del desempeño se realice una autoevaluación detallada utilizando los mismos indicadores que el tutor ha aplicado en el apartado observación.
- (3) Se puede debatir con el tutor del centro los apartados del documento de evaluación (anexo 3) que se consideren oportunos.

OBSERVACIONES (del tutor/a UCM y/o del estudiante):

Fecha: _____

(Firma)

(Firma)

Nombre estudiante

Nombre Tutor/a UCM

**ANEXO 6. Hoja de observación de apoyo para las visitas a los
Centros Escolares del Tutor/a UCM. Todas las especialidades
(excepto Orientación Educativa)**





**MASTER DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
 CUESTIONARIO DE APOYO PARA LAS VISITAS DEL TUTOR/A UCM
 ESPECIALIDADES**

Estudiante: _____

Especialidad del Máster: _____

Centro educativo: _____

Curso y grupo: _____

Actividad/Unidad Didáctica: _____

	No evaluable	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho
Planificación (1)					
Establece objetivos adecuados					
Planifica la secuencia de trabajo					
Parte del conocimiento de los estudiantes sobre el tema					
Desarrollo de la sesión					
Introduce la clase indicando el objetivo de la misma y las fases en que se va a desarrollar					
Controla el seguimiento de la clase por los estudiantes					
Mantiene el interés de los estudiantes (varía el ritmo de la clase cuando es necesario)					
Utiliza métodos interactivos de enseñanza y promueve el aprendizaje autónomo (trabajo en pequeño grupo o parejas, proporciona material para el trabajo de los alumnos,...)					
Comunica con claridad					
Utiliza el material adecuado a las competencias que quiere trabajar					
Se adapta a las necesidades individuales de los estudiantes					
Utiliza recursos materiales variados					
Mantiene la disciplina adecuada					
Usa herramientas adecuadas para evaluar el progreso de los estudiantes					
Informa a los estudiantes de su situación una vez evaluado su progreso					
Finaliza la clase haciendo una síntesis sobre su desarrollo					
La temporalidad de las actividades se ha ajustado a las previsiones realizadas					
Con relación a la materia					
El contenido de la clase es relevante dentro del tema del que forma parte					

	No evaluable	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho
Relaciona el contenido de la clase con situaciones de la vida real o del contexto de los estudiantes					
Utiliza el lenguaje y los códigos propios de la disciplina con precisión					
Demuestra un conocimiento adecuado de la materia a impartir (estructura adecuadamente los contenidos, responde correctamente a las preguntas de los estudiantes, formula preguntas pertinentes, detecta errores, ...)					
Plantea actividades que permitan aplicar los conceptos introducidos					
Plantea actividades que exijan que los estudiantes argumenten sobre los conceptos introducidos en la clase					
Después de la sesión (2)					
El estudiante es capaz de detectar los puntos fuertes de su actuación					
El estudiante es capaz de detectar los puntos débiles de su actuación					
El estudiante es capaz de plantear con su tutor/a un plan de mejora					

- 1) Los estudiantes deberán presentar al tutor/a UCM, unos tres días antes, un guion donde recoja la información necesaria para poder valorar la clase impartida.
- 2) Los estudiantes, una vez finalizada la actividad observada, realizarán con el tutor/a UCM el correspondiente juicio crítico del trabajo desarrollado.

OBSERVACIONES (del tutor/a UCM y/o del estudiante):

Fecha: _____

(Firma)

(Firma)

Nombre estudiante

Nombre Tutor/a UCM

ANEXO 7. Guion para la elaboración y presentación de la Memoria de las Prácticas (Excepto especialidad de Orientación Educativa)

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Deberá contemplar los siguientes aspectos: titularidad del centro (público, concertado), ubicación, tipo de población, descripción sociológica, organigrama del centro, órganos colegiados, órganos unipersonales, instalaciones y espacios físicos... y cualquier otra información relevante que el alumnado considere pertinente.

(Extensión recomendada: 4 páginas máximo).

2. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/PLAN DE ACCIÓN ORIENTADORA

Cada estudiante realizará un diseño original de una Unidad Didáctica/Plan de Acción Orientadora que desarrollará en el aula bajo la supervisión previa del Tutor/a del Centro, y con la colaboración del Tutor/a de la Universidad.

La Unidad Didáctica/Plan de Acción Orientadora incluirá los siguientes elementos: Centro, Título, Nivel, Curso, Materia, Duración.

2.1. PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/PLAN DE ACCIÓN ORIENTADORA

Las unidades didácticas se adaptarán a las características propias de cada especialidad siguiendo lo establecido por la LOMLOE

2.1.1. OBJETIVOS EDUCATIVOS Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

2.1.2. COMPETENCIAS CLAVE Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ABORDADAS. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO

2.1.3. SABERES BÁSICOS: CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS Y ACTITUDES

(Se indicarán los criterios que justifiquen su importancia).

2.1.4. IDEAS PREVIAS DEL ALUMNADO SOBRE EL TEMA. CARACTERIZACIÓN Y DETECCIÓN

(Conocimientos previos erróneos o correctos de los estudiantes sobre el tema para poder ajustar los objetivos y contenidos de la unidad didáctica o plan de intervención u orientación).

2.1.5. ESTRATEGIA DE MOTIVACIÓN INICIAL

(Para generar “conflicto cognitivo”, como problemas o preguntas de partida...).

2.1.6. ACTIVIDADES. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

(En este apartado se redactarán las actividades planificadas, tal y como se presentarán a los/as estudiantes, justificando su adecuación).

2.1.7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

(Enumerar los que se utilizarán, haciendo una valoración breve de la aportación didáctica de cada uno. No limitarse al libro de texto).

2.1.8. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y DEL PROCESO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS

(Incluir materiales concretos para la evaluación).

2.1.9. OTROS ELEMENTOS DIDÁCTICOS

(Recursos bibliográficos, audiovisuales, informáticos..., que se han utilizado para la elaboración de la Unidad Didáctica, aunque no se incluyen en las actividades de los estudiantes).

(Extensión recomendada para el apartado: 10 páginas).

2.2. DESARROLLO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/ PLAN DE ACCIÓN ORIENTADORA

2.2.1. SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE CREADAS

(Describir las actividades realizadas en el aula/ departamento, respecto a lo planificado, por parte del estudiante del Máster y por los estudiantes).

2.2.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

(Presentar y analizar los resultados concretos de los procesos de evaluación realizados en el aula, con los diferentes instrumentos utilizados, haciendo un juicio crítico de los resultados obtenidos).

2.2.3. DIFICULTADES Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE/ ORIENTACIÓN.

(Exponer los problemas de aprendizaje/ orientación surgidos por parte de los estudiantes durante el desarrollo de la Unidad/ Plan de acción orientadora, explicar la intervención realizada y sus resultados).

2.2.4. MATERIALES ELABORADOS POR LOS ESTUDIANTES.

(Aportar ejemplos de materiales elaborados por los estudiantes de Educación Secundaria, corregidos por el estudiante del Máster actuando como profesor/a, tachando los datos identificativos de los estudiantes de Educación Secundaria, para salvaguardar la confidencialidad).

(Extensión recomendada para el apartado: 10 páginas).

3. ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA VIVIDA EN EL CENTRO FUERA DEL AULA/ DEPARTAMENTO

En este apartado se abordarán las relaciones del estudiante con todos aquellos órganos del Centro que, sin estar directamente relacionados con el trabajo diario en el aula/departamento, son básicos en el funcionamiento del mismo. Se incluirán aspectos como: relaciones con órganos colegiados, departamentos de orientación, didácticos y de actividades extraescolares, etc.

(Extensión recomendada: 2 páginas).

4. VALORACIÓN GLOBAL DEL DESARROLLO DEL PRACTICUM

Se referirá a: aprendizajes fundamentales; dificultades encontradas en la teoría y en la práctica; utilidad para el desarrollo personal y como profesional de la educación; acogida en el centro de prácticas; relaciones con el Tutor de la Universidad y del Centro de Educación Secundaria...

(Extensión recomendada: 2 páginas).

ANEXO 8. Guion para la elaboración y presentación de la Memoria de las Prácticas en la especialidad de Orientación Educativa

PROPUESTA INDEPENDIENTE PARA LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Objetivo de este apartado:

- Indicar y describir el tipo de centro en el que se desarrollan las prácticas.
- Contextualizar el centro, incidiendo en los aspectos que vayan a suponer una adaptación/atención especializada.
- Explicar el funcionamiento y organización del centro (organigrama del centro).

(Extensión recomendada: 1 a 3 páginas).

2. PLAN DE ACCIÓN ORIENTADORA

Durante su estancia en el centro de prácticas, el alumno debe consensuar con sus dos tutores (el tutor del centro y el tutor de la Facultad) un plan de trabajo en el centro que incluirá diferentes tareas propias de un orientador. El plan de acción variará en función de la tipología del centro (IES, CEPA, EQUIPO, CEE). El objetivo de este apartado es:

- Describir el plan de acción acordado.
- Explicar cómo ha sido el desarrollo real de dicho plan.
- Valorar la adecuación del plan para la adquisición y mejora de las competencias propias del prácticum.

2.1. Descripción del plan.

El alumno describe el plan de acción acordado.

2.2. Desarrollo del plan.

El alumno explica cómo ha sido el desarrollo de las diferentes actividades realizadas, indicando su grado de implicación en el diseño y desarrollo de las mismas (sólo participa en su desarrollo, colabora y participa en el diseño, tiene plena responsabilidad en la planificación y diseño) y realiza una síntesis reflexiva de cada una de ellas, insistiendo en cómo esa

actividad ha contribuido en su proceso de aprendizaje (competencias profesionales adquiridas).

Se recomienda un desarrollo cronológico, a modo de diario reflexivo y crítico (formato blog).

(Extensión recomendada: 8 a 12 páginas).

3. ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA VIVIDA (síntesis reflexiva e integradora)

Objetivo de este apartado:

- Realizar una autoevaluación global y reflexiva del proceso de desarrollo del plan de acción orientadora, insistiendo en el análisis de las relaciones interpersonales y en la toma de conciencia sobre los conocimientos y competencias adquiridos durante las prácticas.

Se recomienda desarrollar la reflexión en torno a los siguientes apartados:

3.1. Relación interpersonal con el tutor y otros miembros del equipo docente y orientador del centro (debilidades y fortalezas).

3.2. Relación interpersonal con los destinatarios (estudiantes, otros docentes, familias).

3.3. Conocimientos y competencias adquiridos (ver competencias del prácticum).

(Extensión recomendada: 2 a 3 páginas).

4. VALORACIÓN GLOBAL DEL DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

Objetivo de este apartado:

- Analizar el prácticum en su totalidad, identificando los aspectos positivos (fortalezas) y negativos (dificultades encontradas) durante el desarrollo del prácticum.
- Valorar la relación con el tutor de la facultad y su papel en el desarrollo del prácticum.
- Contrastar teoría y práctica, identificando qué conocimientos adquiridos durante la formación teórica del máster han resultado más útiles y cuáles han sido las carencias formativas.
- Realizar, si ha lugar, propuestas de mejora justificadas y viables.

Se recomienda organizar este apartado en torno a estos tres apartados:

4.1. Debilidades y fortalezas del prácticum.

4.2. Contraste teoría- práctica.

- Contenidos formativos que me han resultado útiles (indicar si adquiridos en el Master o en estudios previos de grado, de otros másteres o de otros cursos realizados).
- Carencias formativas

4.3. Propuestas de mejora.

(Extensión recomendada: 2 a 3 páginas).

ANEXO 9. Portada de la Memoria de las Prácticas





**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS CURSO 2025-2026

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

ESPECIALIDAD: _____

TUTOR/A DE LA UNIVERSIDAD: Nombre y Apellidos.

Departamento y Facultad de pertenencia del/de la tutor/a

CONVOCATORIA: JUNIO/JULIO

ANEXO 10. Compromiso del estudiante con el Centro de prácticas y ficha identificativa para entregar en el propio Centro el primer día prácticas docentes



COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO DEL MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

(Cumplimentar por el estudiante y entregar al Director/a del centro escolar).

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI: _____

Por el presente me comprometo a mantener durante el periodo de las Prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo asumiendo las decisiones del tutor/a y del equipo directivo. Así mismo, me comprometo a cumplir el horario semanal fijado en el documento de Prácticas de esta Universidad.

En Madrid a ____ de _____ de 20__

Firma:



FOTOGRAFÍA

**FICHA PERSONAL DE ESTUDIANTE DEL MÁSTER EN FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE
IDIOMAS**

(Cumplimentar por el estudiante y entregar al/a la Tutor/a del centro escolar)

CURSO: 20____-20____.

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

ESPECIALIDAD:

DOMICILIO (durante el desarrollo del Prácticum):

CP:

TELÉFONO:

E-MAIL:

TUTOR/A DE PRÁCTICAS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE:

NOMBRE:

APELLIDOS:

E-MAIL DEL TUTOR/A COMPLUTENSE:

**DIRECCIÓN POSTAL INSTITUCIONAL DEL TUTOR/A COMPLUTENSE
(para enviarle la evaluación):**

FACULTAD:

DEPARTAMENTO:

DIRECCIÓN:

ANEXO 11: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



(A cumplimentar por cada estudiante y entregar al/a la tutor/a académico/a de la UCM junto a la memoria de prácticas).ⁱ

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI: _____

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de este ha sido presentado anteriormente por ningún autor.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo.

En Madrid a ____ de _____ de 20__

Firma:

ⁱ (Art. 11.g y Art. 14.3 de la 3 Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria)